



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2004 00367 00
Demandante(s)	LUIS GERMAN ORTIZ ARISTIZABAL
Demandado(s)	GLORIA NATALIA NOHABA VALLEJO
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2446

Incorpórese al expediente el oficio N° 7270 del 11 de agosto de 2022, allegado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, a través del cual informan que el proceso con radicado 05001-40-03-021-2004-00271-00 terminó por desistimiento tácito, dejando a disposición del presente proceso el embargo de los créditos que devenga la señora MARGARITA MARÍA SOSA PARRA identificada con C.C. 32.524.628 que percibe por la construcción del edificio BONAIRE en la carrera 78 Nro. 34A – 41 de Medellín.

Por otra parte, se requiere al Juzgado Doce Civil Municipal De Medellín para que informe las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio N° 1125V, el cual les fue notificado al correo electrónico cmpl12med@cendoj.ramajudicial.gov.co el día 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d077dc1f9242f0e8bf662b067c0e1bed7c58f2f65681424f431668a5cca942**

Documento generado en 30/09/2022 09:49:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>